

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXX</b>	Salta, 12 de octubre de 1978	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 16 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755</b>

**Nº 10.587**

Tirada de 700 ejemplares  
Decreto Nº 3722/75

### H O R A R I O

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Dr. SANTIAGO A. LYNCH**  
Ministro de Economía

**MARCELO COLL**  
Capitán de Fragata  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

—  
**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

### CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

### DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Poseción veintefial y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos:**

a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).	a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).	b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).	c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA	Pág.
Nº 32202 — Ignacio Copa .....	4876
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
Nº 32302 — M. de B. Social - Dirección de Administración, Lic. Nº 15 .....	4876
Nº 32300 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 31/78 .....	4876
Nº 32259 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 25/78 .....	4876
Nº 32222 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 122 .....	4876
<b>EDICTO CITATORIO</b>	
Nº 32280 — Gerónimo Farfán Ortega .....	4876
Nº 32279 — Santos Pío Rodríguez .....	4877
Nº 32278 — Raúl Castro Castro .....	4877
Nº 32277 — Pedro Mateo Vais .....	4877
Nº 32276 — Darío Pablo Flores y Lorenza Micaela Tarcaya de Flores .....	4877
Nº 32275 — Tito Silvano Almada .....	4878
Nº 32193 — Remy S. A. ....	4878

## Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
Nº 32304 — Walter Hugo Guevara .....	4878
Nº 32296 — Juan Tufi Nazar .....	4878

	<b>Pág.</b>
Nº 32295 — Fanny Elisa Colmenares de Nazar .....	4878
Nº 32294 — René Eladio Gauna .....	4878
Nº 32293 — Braulio Franco .....	4878
Nº 32292 — Evaristo Ruiz .....	4879
Nº 32291 — Tomás Gómez y María Ester Leañez .....	4879
Nº 32290 — Eleuterio Villarreal .....	4879
Nº 32288 — Beder Oller .....	4879
Nº 32239 — Sergio Magín Luna y Susana Margarita Mosca de Luna .....	4879
Nº 32204 — López Aragón Rafael Faustino .....	4879

**REMATE JUDICIAL**

Nº 32308 — Por José Zapia. Juicio: C. A. S. vs. Cuéllar Walter Climaco .....	4879
Nº 32298 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 31.713/78 .....	4880
Nº 32286 — Por Ernesto V. Solá, Juicio Expte. Nº 51.010/78 .....	4880
Nº 32285 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.041/77 .....	4880
Nº 32283 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 54.870/78 .....	4881
Nº 32243 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 31.238/78 .....	4881
Nº 32242 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.812/78 .....	4881

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 32250 — Pedro Bernardino Cruz .....	4881
--	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 32229 — Esteban León Rivera .....	4881
--------------------------------------	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 32307 — Zapata Diógenes y Zapata Juana de .....	4882
--	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 32274 — Vivian José Claudio .....	4882
--------------------------------------	------

**EDICTO DE ADOPCION**

Nº 32309 — Josefina Cruz .....	4882
--------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 32311 — Pastore S.R.L. ....	4882
--------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

Nº 32310 — Alberto Tomás Tamer a favor de los Sres. Carlos Naser y Miguel Naser ....	4885
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 32299 — Asociación Amigos del Orden, para el día 13-10-78 .....	4885
Nº 32282 — Establecimiento Modelo Virgen del Valle S. A., para el día 27-10-78 .....	4885
Nº 32266 — La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A., para el día 31-10-78 .....	4885
Nº 32265 — La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A., para el día 31-10-78 .....	4885
Nº 32257 — Viñuales y Cía. S. A., para el día 31-10-78 .....	4886

**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Nº 32301 — Lema S. A. ....	4886
----------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 32202

T. Nº 17694

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ignacio Copa, el 13 de junio de 1977, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la zona que a continuación se describe, habiéndosela cedido en fecha 21 de octubre de 1977 a Empresa de Obras y Servicios Generales S.A. Se toma como PR. y PP. la junta de las quebradas Torca y Organullo y se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. — Salta, 23 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 2 al 13-10-78

### LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 32302

F. Nº 4459

Ministerio de Bienestar Social

Dirección de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de Textiles y Confecciones

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para el día 27/10/78 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Textiles y Confecciones, con destino a varios Servicios dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago: 50% a 30 días y 50% a 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 300 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras — M. de B. Social.

Valor al cobro \$ 1.520

e) 11 y 12-10-78

O. P. Nº 32300

F. Nº 4458

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 31/78

Llámase a Licitación Pública Nº 31/78, para el día 26 de octubre de 1978, a horas 9, para la Concesión y Explotación Puestos en Mercados Municipales: Gral. Belgrano y San Miguel. — Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13.594. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, - Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 20.000 (pesos veinte mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My (R.), Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 1.360

e) 11 y 12-10-78

O. P. Nº 32259

F. Nº 4454

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 25/78

Llámase a Licitación Pública Nº 25/78, para la adquisición de Drogas y Material de Vidrio, con destino al Servicio Central de Instrumental, Materiales de Laboratorio y Productos Químicos dependiente de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 11.288.750, (Pesos once millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de octubre de 1978, a horas 10,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 2.560

e) 9 al 12-10-78

O. P. Nº 32222

F. Nº 4451

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 122

Mantenimiento de un área de 97,000 m2. en Planta Compresora Campo Durán (Campo Durán - Salta). Apertura: 25-X-78; Hs. 16.

Retirar Pliegos en : 20 de Febrero 56, Salta, Capital y en Planta Comp. Campo Durán (Prov. de Salta).

Valor al cobro \$ 4.960

e) 3 al 12-10-78

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 32280

S/C Nº 1630

Ref. Expte. Nº 34-50223/74.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor GERONIMO FARFAN ORTEGA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 19,6365 has. del inmueble denominado Lote Nº 4 del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro 4204, ubicado en el Partido de Coronel Mollinedo, Departamento de Anta, con una dotación de 10,309 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consi-

deren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre/78. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor.

Sin cargo e) 10 al 23-10-78

den hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre de 1978 — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32279 S/C. Nº 1629  
Ref.: Expte. Nº 34-78590/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Santos Pío Rodríguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0325 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 8, Parcela 22, Catastro Nº 694 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,017 l./seg. a derivar del río Chuscha por un canal que nace en su margen derecha. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre de 1978 — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32277 S/C. Nº 1627  
Ref. Expte. Nº 34-78592/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Mateo Vais, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0290 Ha. del inmueble identificado como Parcela Nº 17, Manzana 72 "a", Sección "G", Catastro Nº 2028 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre de 1978 — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32278 S/C. Nº 1628  
Ref.: Expte. Nº 34-78070/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Raúl Castro Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,5610 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca Pucará, catastro Nº 2266, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,39 ls./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia "El Carmen" que deriva de la hijuela "Otero" y "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden

O. P. Nº 32276 S/C. Nº 1626  
Ref.: Expte. Nº 34-78578/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Darío Pablo Flores y Lorenza Micaela Tarcaya de Flores, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,4600 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 11 "e", Catastro Nº 2545 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,24 l./seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G. A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre de 1978 — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32275 S/C. Nº 1625  
Ref.: Expte. Nº 34-78568/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Tito Silvano Almeda, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana Nº 22, Parcela Nº 9 "d", Catastro Nº 2359 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre de 1978 — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32193 T. Nº 17682  
Ref.: Expte. Nº 34.83474/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma "Remy Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 702 Has. de la Finca "La Carrerita", catastro Nº 221, ubicado en el Partido de Horcones, Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 368,55 ls./seg. a derivar del Río Horcones — margen derecha — mediante la instalación de una planta de bombeo y canales particulares a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre/78. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000

e) 29-9 al 12-10-78

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 32304 T. Nº 17770

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WALTER HUGO GUEVARA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expediente Nº 14.976/78. — Salta, 2 de octubre de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 11 al 13-10-78

O. P. Nº 32296 T. Nº 17755

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN TUFÍ NAZAR. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 8 de 1978. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32295 T. Nº 17756

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de

doña FANNY ELISA COLMENARES DE NAZAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 26.134/77. — San R. de la Nueva Orán, noviembre 23 de 1977. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32294 T. Nº 17757

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de RENE ELADIO GAUNA", Expte. Nº 26.727/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de René Eladio Gauna. — S. R. de la Nueva Orán, junio 30 de 1978. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32293 T. Nº 17760

El doctor Severino Díaz, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRAULIO FRANCO, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 25.776/77. — San R. de la Nueva Orán, diciembre 22 de 1977. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32292 T. Nº 17761

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO RUIZ. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 8 de 1978. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32291 T. Nº 17759

El doctor Severino Díaz, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de TOMAS GOMEZ y MARIA ESTER LEAÑEZ", Expte. Nº 22.934/75, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Tomás Gómez y María Ester Leañez. — San R. de la Nueva Orán, julio 7 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32290 T. Nº 17758

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO VILLARREAL. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 25 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32288 T. Nº 17763

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en Expte. Nº 30.876/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEDER OLLER a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos (10) diez días. — Salta, 28 de junio de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 10 al 23-10-78

O. P. Nº 32239 T. Nº 17721

Doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en el juicio "Sucesorio de SERGIO MAGIN LUNA y de SUSANA MARGARITA MOSCA DE LUNA", Expedientes Nros. 64.488/76 y 65.002/77, acumulados, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez y tres días respectivamente. — Salta, setiembre 26 de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 18-10-78

O. P. Nº 32204 T. Nº 17692

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, en los autos caratulados "LOPEZ ARAGON, Rafael Faustino

Sucesorio", Expte. Nº 31.419/78, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores para que se presenten a este Juzgado en el plazo de ley (30) días, a hacer valer sus derechos — Salta, 28 de julio de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 2 al 13-10-78

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 32308 T. Nº 17776

Por: JOSE ZAPIA

### JUDICIAL

#### Remate Con Base, en Metán (Seis Fincas).

El día 19 de octubre de 1978 a hs. 18 en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 163 de la ciudad de Metán, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal, Remataré 6 (seis) Inmuebles ubicados en San José de Orquera Dpto. Metán. Ordena: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, Dr. Guillermo Usandivaras Posse, secretaria Dra. Mónica Bielsa de Martinichio en los autos caratulados "C.A.S. vs. Cuellar Walter Climaco" Expte. Nº 13917/78 S/Ejecutivo. Publicación de Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala 30% Comisión de Ley a cargo del comprador Nota: El Remate se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado Feriado, Martilleiro José Amaro Zapia, Islas Malvinas 134 Salta y 20 de Febrero 163 Metán.

#### Propiedades a Rematar

1º) Catastro Nº 260 Libro 9 del R.I. Metán Rural. Folio 280 Asiento 7 Fracción Finca: Los Rastrojos. Frente 230 mts. de Sud a Norte. Fondo 4.600 mts. de Este a Oeste. Limita al Norte con propiedad de Guillermo García, al Sud con propiedad de Mariana C. de Fornés, al Este con Río Pasaje, y Oeste con propiedad de Antonio Aranda. Superficie aproximada 105 hectáreas. Base \$ 110.880. Ciento diez mil ochocientos ochenta.

2º) Catastro Nº 266, Libro 9 de R.I. Metán Rural, Asiento 6, Folio 291. Finca El Sauce: 205 metros de Sud a Norte Fondo hasta dar con la línea de Aguas Blancas. Limita al Norte con propiedad de María C. de Cuéllar; al Sud con propiedad de Antolín Cuéllar; al Este con propiedad de Florencia Cuéllar y al Oeste con línea de Aguas Blancas. Superficie aproximada de 53 hectáreas. Base \$ 147.840 (Ciento cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta).

3º) Catastro Nº 2320, Libro 9 del R.I. de Metán Rural. Asiento 5, Folio 303, Fracción: Finca Las Calas. Extensión: frente 221 metros de Norte a Sud sobre el río Pasaje por todo el fondo de Naciente a Poniente hasta dar con el límite que colinda con propiedad de Benjamín Sebastiani. Limita al Norte con propiedad de Antonio Aranda; al Este con río Pasaje y al Oeste con propiedad de Benjamín Sebastiani. Superficie

aproximada 440 hectáreas. Base \$ 3.326.400 (Tres millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos).

4º) Catastro Nº 550, Libro 9 del R. I. Metán Rural. Asiento 5, Folio 332. Finca: Fracción Esquina del Sauce. Frente 220 metros de Norte a Sud. Fondo lo que resulta dentro de los siguientes límites: Norte, fracción adjudicada a Milagro Cuéllar; Sud, Fracción adjudicada a Vicente Cuéllar; Este, Río Pasaje; Oeste, propiedad de Benjamín Sebastiani. Superficie aproximada de 442 hectáreas. Base \$ 4.712.400 (Cuatro millones seiscientos doce mil cuatrocientos).

5º) Catastro Nº 2323, Libro 9 del R. I. Metán Rural. Asiento 7, Folio 327. Limita al Norte, con propiedad adjudicada a Vicente Cuéllar; al Sud, con propiedad adjudicada a Matilde O. G. de Cuéllar; al Este, con Río Pasaje y al Oeste, con propiedad de Benjamín Sebastiani. Superficie aproximada: 442 hectáreas. Base \$ 10.256.400 (Diez millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos).

6º) Catastro Nº 2321 del Libro 9 del R. I. Metán Rural. Asiento 8, Folio 286. Parte integrante de la Finca Las Talas a partir del límite Sud de la Fracción adjudicada a Mariana Cuéllar de Fornés; se mide 221 metros de Norte a Sud sobre el frente del Río Pasaje por todo el fondo de Naciente a Poniente hasta dar con el límite que colinda con la propiedad de Benjamín Sebastiani. Limita al Norte, con fracción adjudicada a Mariana Cuéllar; al Sud, con fracción adjudicada a Segunda Matilde Cuéllar; al Este, con Río Pasaje y al Oeste, con propiedad de Benjamín Sebastiani. Superficie aproximada 442 hectáreas. Base \$ 11.272.200 (Once millones doscientos setenta y dos mil doscientos).

Imp. \$ 44.720 e) 12 al 18-10-78

O. P. Nº 32298

T. Nº 17767

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble Rural ubicado en el Departamento de Chicoana correspondiente a las 16/32 avas partes de la Finca "Pulares"

BASE: \$ 19.014.532

El día 17 de octubre de 1978, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio que corre por Expte. Nº 31.713/78, Dra. Lilita Loutayf de Genovese (Interina), remataré con base de \$ 19.014.532, importe de las dos terceras partes del Valor Fiscal, los derechos indivisos que le corresponden al demandado sobre el bien inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, correspondiente a la localidad Finca Pulares en la proporción de las 16/32 avas partes, que suman la mitad indivisa; conforme a las medidas, títulos, linderos y superficie, registrado en el Libro 17, T/G, Folio 406, Asiento 436. Valor Fiscal \$ 29.521.800, Catastro Nº 21. La superficie total es de 2.500 Has. Por lo tanto la subasta se realiza por 1.250 Has. Señá 30%

a cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Informe al suscripto Martillero Público. - Tel 19104.

Imp. \$ 13.500

e) 11 al 17-10-78

O. P. Nº 32286

T. Nº 17754

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Camión Dodge Modelo 1977

El día 13 de octubre de 1978 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Exhorto de Córdoba que se le sigue a Aparicio Teresa Estela Sarmiento de, Secretaria Dr. Marcelo R. Domínguez, Expte. Nº 51010/78, remataré con base de \$ 6.858.000, un chasis con cabina para camión, marca Dodge, modelo 'DP800 197', año 1977, color blanco nevada, tipo camión para transporte, con motor diesel marca Perkins de 140 C.V. y seis cilindros rodado 1000x20, de doce telas, caja de cambio de cinco velocidades, equipo adicional, bastidor 5 mts., radio con antena, ruedas artilleras, motor Nº P.A. 6458986, chasis Nº 798F00977F Revisar en el escritorio del suscripto Martillero La subasta se efectuará dinero de contado. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La unidad a subastar tiene 20.000 kms. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260. De no haber postores por la base antes mencionada transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 8.100

e) 10 al 12-10-78

O. P. Nº 32285

T. Nº 17753

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de octubre de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. Secretaria Dr. Omar Alberto Carranza, en autos que se le sigue a: "Industria Fonográfica del Noroeste S.R.L. - López Sebastián Salvador y Mario Mendoza Murillo", Expte. Nº 49.041/77, remataré con la base de la hipoteca en 1er. término, Un inmueble ubicado en calle Zabala Nº 430, ciudad, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, Departamento Capital 01, Sección D, Manzana 48, Parcela 9a, Matrícula 3812. Descripción del Inmueble: Extensión: Frente 5,50 m., contrafrente: 4,40 mts. Cdo. Oeste: 46,10 m., Costado E: 46,00 m., edificado. Antecedentes Dominial: Libro 424, Folio 295, Asiento 2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel 17260.

Imp. \$ 16.200

e) 10 al 17-10-78

O. P. Nº 32283.

T. Nº 17752

O. P. Nº 32242

T. Nº 17724

Por RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Un lote de terreno ubicado en esta ciudad

BASE: \$ 1.903.440

El día 13 de octubre de 1978, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Oscar Gustavo Koehle, en juicio que corre por Expediente Nº 54.870/78, remataré con la base de \$ 1.903.440, importe de las dos terceras partes de su valor fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en calle Urquiza Nº 860, con una extensión de 6,50 m. de frente por 8,85 m. de fondo. Limita al N. propiedad de Arturo Michel; S. calle Urquiza; E. propiedad de sucesión de Lucas Vidal; O. prop. Celedonio Gómez. Catastro Nº 916, Sección "E", Manzana 14, Parcela 11, inscripto al folio 263, libro 344, asiento 1 de R. I. de la Capital. Señá 30%. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 8.100

e) 10 al 12-10-78

O. P. Nº 32243

T. Nº 17725

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 12 de octubre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ordinario Separación de Bienes "Tártalos Miguel vs. Tártalos Sonia Doris de", Expediente Nº 31.238/78, remataré con base de \$ 4.500.000, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo en él plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Constituyentes Nº 1984, Barrio Libertad. Se encuentra ubicado en la manzana comprendida entre las calles: Pedernera, Junín, Entre Ríos y Rivadavia. Matrícula Nº 37.632, Sección G. Manzana 66, Parcela 41, Departamento Capital. Superficie de 190,38 mts2., de 9,50 de frente por 20,04 de fondo. Límites: N: calle sin nombre; S: calle sin nombre; E: lote 42 y O: lote 40. Antecedentes dominial Libro 273, Folio 468, Asiento 6. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel 17260.

Imp. \$ 16.200.

e) 5 al 12-10-78

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 12 de octubre de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. Secretaría doctor Marcelo E. Torres Gálvez. Ejec. Hipotecaria "Muñoz Vicente vs. Márquez Irma del Valle", Expte. Nº 47.812/78, remataré con base de \$ 4.970.000, importe de la hipoteca, un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a calle Laprida Nº 516, ciudad, y designada como lote Nº 3, Plano 1261, Carpeta Capital. Extensión: 9,50 por 32 metros de fondo, lo que hace una superficie de 304 mts2. Límites: N: lote Nº 2; S: Lote 4; E: Calle Laprida y O: Lote 24. Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Sección F, Manzana 40 "A", Parcela 3. Catastro: 19135. Antecedentes Dominial: Libro 265, Folio 136, Asiento 5. Edificado. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 16.200

e) 5 al 12-10-78

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 32250

T. Nº 17731

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 2da Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble cuya posesión veintenal persigue Pedro Bernardino Cruz, ubicado en el pueblo de Cafayate, catastro 232, sección "B", manzana 10, parcela 3, según plano 220, bajo apercibimiento de ley. Se cita especialmente a José Maidana y Cruz Maidana de Chilo. Expediente Nº 54.398/77. — Salta, 23 de junio de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 6 al 19-10-78

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 32229

T. Nº 17712

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza al señor Esteban León Rivera, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "León, Gladys García de vs. León, Esteban Rivera - Ordinario: Divorcio", Expte. Nº 31463/78, y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 90 Cód. Proc. C. y C.). Publíquese 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Fsc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 4 al 17-10-78

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 32307

T. Nº 17774

**Venta Judicial de un inmueble en la Ciudad de Metán****LICITACION PUBLICA**

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en el expediente número 28.542/75 "ZAPATA Diógenes y ZAPATA Juana de - Administración", llama a oferentes para la adquisición de un inmueble sito en la ciudad de Metán, calle Arenales 264, Sección B, Manzana 85, Parcela 8, Matrícula 30. Se determina como base mínima de la oferta la suma de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos). Fijándose como fecha de apertura de sobres el 30 de octubre de 1978 a horas 10, que se efectuará en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación. El precio podrá abonarse de contado o un 60% dentro de los cinco días de la resolución de adquisición y el 40% restante en plazo de hasta un año con pagos trimestrales sin indexación, con intereses sobre saldos. Los pliegos podrán retirarse, sin cargo del domicilio del Juzgado, Sarmiento y Belgrano en horario de oficina. — Secretaría, 3 de octubre de 1978.

Imp. \$ 2,100

e) 11 al 13-10-78

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 32274

S/C. Nº 1624

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Autorizante, comunica que en los autos caratulados: "VIVIAN, José Claudio - Quiebra" (Expte. Nº 14.963/78) ha resuelto:

1º — Declarar en estado de quiebra al señor José Claudio Vivian con domicilio real en calle Güemes Nº 1136 de esta ciudad de Salta.

2º — Intimar al fallido para que en el tér-

mino de 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

3º — Intimar al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 48 horas y de cinco días respectivamente desde la última publicación de edictos, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar liberados de los mismos.

4º — Fijar hasta el día 27 de noviembre de 1978 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos.

5º — Señalar el día 27 de marzo de 1979 a horas 9 y 30 para que tenga lugar la Junta de acreedores en dependencias de este Juzgado.

Asimismo se comunica que en la presente Quiebra ha sido designado Síndico el señor Contador Luis Forcada con domicilio en la calle Sarmiento Nº 440, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación. Lunes, martes y jueves de 16 a 19 horas.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial sin cargo, atento a la inexistencia de fondos en autos y lo dispuesto por el art. 97 3er. párrafo de la Ley 19.551. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 16-10-78

**EDICTO DE ADOPCION**

O. P. Nº 32309

S/C. Nº 1632

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en el juicio: "LAVAQUE, Alfonso Asad y Aurora Carmen Fuentes de Lávaque - Adopción plena de la menor Josefina Cruz, Expte. Nº 52.967/76", para que comparezca doña Eusebia Cruz a ser oída en este juicio. — Salta, 18 de agosto de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo

e) 12-10-78

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 32311

T. Nº 17778

**CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en el domicilio de Avenida Belgrano Nº 2010 de esta ciudad, los señores WI-

LIAR PASTORE, de cincuenta y un años de edad, de estado civil casado con Leonor Graciela Bagur, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Federnera Nº 261 de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento Nº 7.210.747, y RODOLFO EMIR PASTORE, de 47 años de edad, de estado civil casado con Elda Mormina, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Federnera Nº 257 de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento Nº 7.225.832, quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada

que se registrará por la Ley Nº 19.550/72 y modificatorias de sociedades comerciales, y las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Denominación. - La sociedad girará bajo la denominación de PASTORE S. R. L.

**SEGUNDA:** Sede Social. - Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente con sede social en Avda. Belgrano Nº. 2010 de esta ciudad, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

**TERCERA:** Duración. - La duración de la sociedad se fija en 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

**CUARTA:** Objeto. - La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) **INDUSTRIALES:** mediante la producción, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos animales vegetales o minerales, extractos y jarabes para bebidas gaseosas y alcohólicas; b) **COMERCIALES:** mediante la compra, venta o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles, referidos al objeto social industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario y constructora, como así también patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; c) **AGROPECUARIAS:** mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas, de granjas, de obrajes y de colonización; d) **INMOBILIARIAS:** mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) **CONSTRUCTORA:** mediante la construcción de edificios, obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier clase de obra de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado.

**QUINTA:** Medios para el cumplimiento de sus Fines. - Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, judicial o extrajudicial, o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

**SEXTA:** Capital Social. - El capital se fija en la suma de Sesenta y tres millones treinta mil novecientos cuarenta (\$ 63.030.940), formado por seis millones trescientas tres mil noventa y cuatro (6.303.094) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran íntegramente, en la siguiente proporción: a) **WILIAR PASTORE:** tres millones ciento cincuenta y un mil quinientas cuarenta y siete (3.151.547) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una; b) **RODOLFO EMIR PASTORE:** tres millones ciento cin-

cuenta y un mil quinientas cuarenta y siete (3.151.547) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. El aporte del capital que es en partes iguales entre los dos socios, se hace con la transferencia del fondo de comercio (artículo 44 de la ley de sociedades) de Pastore S. R. L. en disolución sin liquidación por haber vencido el plazo de duración de la sociedad, a favor de la nueva sociedad que se constituye por el presente contrato. Los bienes se indican en el inventario general y valuación firmado por los socios al 31 de julio de 1978 y certificado por Contador Público, que como anexo a este contrato forma parte integrante del mismo. Los socios participarán en las ganancias por partes iguales.

**SEPTIMA:** Cesión de Cuotas a Terceros. - Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados en forma fehaciente, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición en la misma forma. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede ocurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

**OCTAVA:** Compra Preferente por los Socios o la Sociedad. - Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de su notificación fehaciente; si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuera posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior.

**NOVENA:** Cesión entre socios. - La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de mayorías.

**DECIMA:** Normas de Valuación de las Cuotas Sociales. - La valuación de las cuotas sociales, a fin de asegurar un precio justo, se determinará con el último balance general, a valor de activos revaluados de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia, más un valor "llave" que se establecerá en acuerdo de socios o valuación practicada por contador público.

**DECIMA PRIMERA:** Restricciones a la Cesión de Cuotas. - La cesión de cuotas no podrá realizarse, mientras no esté aprobado el ejercicio económico financiero de la sociedad, confeccionado el inventario, balance general, estados de resultados y demás documentación legal.

**DECIMA SEGUNDA:** Transferencia por causa de Muerte. - En caso de fallecimiento de los socios, el heredero se incorporará a la sociedad. Si existieren varios herederos, la incorporación de éstos como socios quedará supeditado a la unificación de la representación y a la indivisibilidad

de la cuota social. Caso contrario, la transferencia por causa de muerte se rige por las cláusulas séptima, octava, novena, décima y décima primera del presente contrato.

**DECIMA TERCERA:** Administración y Representación: La administración y representación, como condición expresa de la constitución de la sociedad, será ejercida por los socios WILIAR PASTORE y RODOLFO EMIR PASTORE, en el carácter de Gerentes, obligando a la sociedad mediante la firma conjunta o separada de cualquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad.

**DECIMA CUARTA:** Revocabilidad: Los Gerentes sólo pueden ser removidos por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negaren la existencia de aquélla, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad. Los socios disconformes tendrán derecho de receso.

**DECIMA QUINTA:** Atribuciones y Deberes de los Administradores. - Los administradores, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley Nº 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales o cualquier tipo de representación de la sociedad dentro o fuera del país, otorgar poderes judiciales y administrativos, especiales o generales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

**DECIMA SEXTA:** Deliberación de los Socios - Los socios se reunirán en Asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicado a la sociedad, en la que se incluirá el orden del día a considerar.

**DECIMA SEPTIMA:** Mayorías - El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la ley de sociedades, requerirá la mayoría de capital. Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerentes, se adoptará por mayoría del capital presente.

**DECIMA OCTAVA:** Voto y Abstención. - Cada cuota de capital sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquélla. Los socios no podrán realizar actividades que estén en competencia con el objeto social.

**DECIMA NOVENA:** Contralor Individual de los Socios. - Los socios pueden examinar los li-

bros y documentación social, y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

**VIGESIMA:** Libro de Actas. - Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en Asamblea, quienes las firmarán.

**VIGESIMA PRIMERA:** Ejercicio Económico Financiero y Distribución de Ganancias. - El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará al 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados y demás documentación ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 60 días de la fecha de cierre del ejercicio, no siendo observado por los socios en dicho plazo, cuyo término es perentorio, quedará aprobado de pleno derecho. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los administradores sean remunerados con un porcentaje de las ganancias, la Asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aun cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital suscrito; b) Retribución a los administradores; c) A reservas facultativas que resuelva constituir la Asamblea de socios conforme a la ley; d) El remanente lo dispondrá la Asamblea distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

**VIGESIMA SEGUNDA:** Disolución. - La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley de sociedades.

**VIGESIMA TERCERA:** Liquidación. - La liquidación de la sociedad estará a cargo de los administradores, y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en los artículos 101 a 112 de la ley de sociedades. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución. Reembolsadas las cuotas de capital el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación que tengan en las ganancias.

**Wiliar Pastore - Rodolfo Emir Pastore**

**CERTIFICO** que las firmas que anteceden son auténticas de Wiliar Pastore, L.E. Nº 7.210.747 y Rodolfo Emir Pastore, L.E. Nº 7.225.832, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Reg. de Firmas Nº 2, folios 316 y 316 vta: Actas 1.791 y 1.792, doy fe. — Salta, 25 de setiembre de 1978. — Ricardo Cabrera, Escribano Público.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaria, 11 de octubre de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 25.440

e) 12-10-78

**TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

O. P. Nº 32310

T. Nº 17777

El señor Alberto Tomás Tamer, casado, L. E. Nº 7.242.956, transferirá a los señores CARLOS NASER, soltero, L. E. 7.240.280 y MIGUEL NA-

SER, soltero, L. E. 3.911.054, el negocio de Despensa, Frutería, Verdulería y Sodería, ubicado en calle Obispo Romero 1701, de esta Ciudad, en la suma de Tres millones de pesos. Oposiciones: Alejandrina T. P. de Ossola, Escribana - Sgo. del Estero 106 - Salta.

Imp. \$ 3.000

e) 12 al 18-10-78

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 32299

T. Nº 17765

**ASOCIACION AMIGOS DEL ORDEN****Convocatoria**

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local de calle Gral. Güemes 405, el día 13 de Octubre de 1978 a las horas 20, para considerar los siguientes puntos de acuerdo al orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Elección de Presidente.
- 2º Elección de Vice-Presidente.
- 3º Elección de Vocal tercero.

**La Comisión Directiva**

**Silvia E. Guzmán**  
Gerente General

Imp. \$ 600.-

e) 11 y 12-10-78

O. P. Nº 32282

T. Nº 17750

**ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE S.A.**

Convócase a los señores Accionistas de "Establecimiento Modelo Virgen del Valle S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 1978, a horas 16, en el local social de calle Belgrano 976, de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable dispuesto por la Ley 19742 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30-6-78.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultado, Anexos Contables e informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 30-6-78.
- 4º Consideración de la gestión del H. Directorio y del Síndico.
- 5º Distribución de Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del 25% sobre las Utilidades del Ejercicio, límite dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19550.

**El Directorio**

**Hugo M. de la Merced**  
Director

Imp. \$ 10.000.-

e) 10 al 16-10-78

O. P. Nº 32266

T. Nº 17746

**LA CONFIANZA****Compañía Argentina de Seguros S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Avenida Belgrano 755, Salta, el día 31 de octubre de 1978, a horas 17, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Reforma de los Arts. 1º y 2º de los Estatutos Sociales a los efectos de cambio de domicilio legal.
- 2º Reforma de los Arts. 23, inc. q) y 41 de los Estatutos Sociales, para cumplir con la Resolución nº 14.618 del 10 de agosto de 1968, Expte. nº 10.508, bis, de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

**El Directorio**

Imp. \$ 10.000

e) 9 al 13-10-78

O. P. Nº 32265

T. Nº 17747

**LA CONFIANZA****Compañía Argentina de Seguros S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Avenida Belgrano 755, Salta el día 31 de octubre de 1978, a horas 18, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la actualización contable de bienes según Ley 19.742.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978.
- 3º Ratificar remuneraciones de los Directores.
- 4º Destino del superávit del ejercicio.
- 5º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
- 6º Elección del Organismo de Fiscalización y determinar honorarios.
- 7º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 10.000

e) 9 al 13-10-78

O. P. Nº 32257

T. Nº 17738

**VIÑUALES Y CIA. S.A.****Balcarce Nº 376 - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

(Convocatoria Simultánea)

Art. 232, Ley Nº 19.550)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1978, a las 17 horas, en el local de calle Balcarce nº 376, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Aumento del Capital Social (dentro del quintuplo), en la suma de \$ 2.807.316. (Llevándolo de \$ 1.678.048 a \$ 4.485.364), mediante: a) La emisión de acciones libradas (Ordinarias, "B", 1 voto) provenientes de dividendos aprobados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/4/78 (\$ 2.307.316) y b) La emisión de acciones (Ordinarias, "B" 1 voto) a ser integradas al contado en dinero efectivo por la suma de \$ 500.000.
  - a) Los accionistas para asistir a esta Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
  - b) Conforme con el Art. 1º del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera citación.

Salta, octubre de 1978.-

p.p. Viñuales y Cía.

**Miguel Viñuales Cortés**  
Vicepresidente Directorio**Viñuales y Cía. S.A.**

Imp. \$ 10.000

e) 9 al 13-10-78

**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

O. P. Nº 32301

T. Nº 17769

**LERMA S.A.C.I.F.L.M.A.****Asamblea General Unánime**

ACTA Nº 21: En la ciudad de Salta a los diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo horas 20,30, en el local de Zuviría 100, se reúnen los Sres. Accionistas de Lerma S.A. que suscriben el Registro de Asamblea, compuesto por 10 presentes que hacen la totalidad de las acciones en circulación y que representan el Capital Social de \$ 19.700.000.

El Sr. Mario E. Lacroix declara abierta la Asamblea, luego de la consulta a la H. Asamblea sobre la no existencia de oposiciones que realizar a la constitución del acto que se inicia, dando lectura a el Orden del Día.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12, Cap. IV de los Estatutos Sociales convocar a los señores Accionistas para la elección de Presidente, Vice-Presidente, Director Gerente, 3 Directores Titulares, 1 Director Suplente, 1 Síndico Titular, 1 Síndico Suplente, por un período de tres ejercicios que comprenden 1978/79; 1979/80; 1980/81 - 31 de Marzo.

Puesta a consideración se resuelve designar:

Presidente: Sr. Mario Ernesto Lacroix.

Vice-Presidente: Sr. Ernesto Avelino Figueroa García.

Director Gerente: Sr. Angel Roberto Díaz.

Director Titular: Sra. Elvira María Escudero de Lacroix.

Director Titular: Sra. Blanca Nélide Cabanillas de Figueroa.

Director Titular: Sra. Susana Díaz Ruiz de Wierna.

Director Suplente: Sr. Raúl Matías González.

Síndico Titular: Contador Público: Sr. José H. Dakak.

Síndico Suplente: Dr. Eduardo Felipe Briones.

Se deja expresa constancia, que habiendo vencido el 31 de Marzo de 1978 el mandato anterior, integrado por los mismos componentes actuales, la Asamblea General ratifica y convalida todos y cuantos actos y contratos hubiesen suscripto dentro de las atribuciones que les fijan los Estatutos Sociales.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo horas 22.

Se designa a los señores Accionistas D. Mario E. Lacroix, Ernesto A. Figueroa García y Angel Roberto Díaz para que suscriban la presente. Publicación Boletín Oficial durante cinco días, Salta, 10 de octubre de 1978. — Raúl Matías González, Contador.

Imp. \$ 13.720

e) 11 al 17-10-78

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

**LA DIRECCION**